



Universidad de Colima

Rectoría

ACUERDO NUM. 10 de 1988, que recoge el Acuerdo del H. Consejo Universitario de la misma fecha para otorgar el Nombramiento de "MAESTRO EMERITO" al Profr. Manuel Velasco Murguía, Secretario Particular de Rectoría.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción XXIV del Artículo 26 de la Ley Orgánica de esta Institución, y en cumplimiento de lo aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del día 13 de los corrientes y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Profr. Manuel Velasco Murguía ha prestado sus servicios en esta Institución por un período de tiempo superior al fijado por la legislación vigente para obtener jubilación, por lo que se satisface plenamente el requisito formal que se especifica en el Artículo número 4 del Reglamento indicado.

SEGUNDO: Que la vida profesional del Profesor Velasco se encuentra íntimamente ligada a la vida de nuestra Universidad, ya que como Secretario de la Dirección de Educación Pública del Estado, contribuyó de manera directa a la fundación de la Universidad Popular de Colima, origen entrañable de esta Institución.

TERCERO: Que desde la fundación de la Universidad, el Profr. Velasco Murguía se dedicó con ahínco a forjar en el estudio a jóvenes colimenses en diferentes escuelas universitarias, siendo no solamente el Decano de los profesores, sino el único que en forma ininterrumpida ha permanecido en activo como docente universitario durante todo el tiempo de vida de nuestra Institución, si bien es cierto que en los últimos ocho años se encuentra, como Secretario Particular de la Rectoría, coadyuvando a fortalecer el desarrollo material y académico de nuestra Universidad.



Universidad de Colima

Rectoría

CUARTO.- Que la contribución del Profr. Manuel Velasco a la educación y la cultura, además del ejercicio sin tacha del magisterio se manifiesta claramente en su destacado quehacer literario, dirigido en gran parte a iluminar con su clara percepción el camino de la comprensión didáctica, fomentando en el espíritu juvenil la conciencia nacionalista y estimulando la vocación de servicio.

QUINTO.- Que las últimas de sus obras editadas institucionalmente, en que expresa su profundo cariño por el solar nativo, enriquecen para gozo de los colimenses la bibliografía de la cultura regional, y contribuyen a engrandecer la política de creación y difusión de la cultura que la Universidad realiza.

SEXTO.- Que el Profr. Velasco presenta para nuestra Institución uno de sus más distinguidos maestros que con su brillante trayectoria le han dado prestigio y lucimiento, constituyéndose en un paradigma por su entrega, capacidad e integridad.

SEPTIMO.- Que la excepcional valía del Profr. Manuel Velasco Murguía sólo es comparable a su gran modestia y a su incólume lealtad a la Institución, por lo que los universitarios colimenses le guardamos cariñoso respeto y le tenemos en la más alta estima.

OCTAVO.- Que el Profr. Velasco además de muchos reconocimientos y distinciones por su actividad profesional y por su destacada labor social, recibió la Presea "Universidad de Colima" por 25 años al servicio de la Institución el 15 de mayo de 1981; Medalla al Mérito Docente del Gobierno de la República, Orden "Maestro Ignacio Manuel Altamirano", por 49 años de servicios, el 15 de mayo de 1982, y Diploma de Homenaje por 50 años de vida profesional de la Universidad de Colima, el 24 de marzo de 1983, así como la Medalla al Mérito Universitario "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" de nuestra Univer-



Universidad de Colima

Rectoría

sidad en 1987, por ser un colimense distinguido plenamente identificado con las mejores causas del pueblo y particularmente de la educación.

NOVENO.- Que la sabia cátedra de su ejemplar docencia, comprometida únicamente con la verdad, servirá de guía y será ejemplo edificante en la formación de conciencias con una decidida orientación nacionalista, de las nuevas generaciones.

DECIMO.- Que la Universidad requiere rescatar y estimular a sus reales valores de la docencia cuya obra llena de sapiencia enciendan el ideal de servicio al pueblo, y comprometan a sus egresados, con las más nobles causas de la nación, por lo anterior, el H. Consejo Universitario en pleno y por unanimidad tomó el siguiente

ACUERDO

Otorgar el nombramiento de MAESTRO EMERITO al Profr. Manuel Velasco Murguía, por su contribución a la educación y a la cultura, y en reconocimiento a su entrega, capacidad e integridad durante su larga y brillante trayectoria como docente al servicio de la Institución, iniciada desde la creación de la Universidad Popular de Colima en 1940 y continuada ininterrumpidamente hasta la fecha.

El presente Acuerdo se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



RECTORÍA M.C. J. HUMBERTO SILVA OCHOA.